



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 541 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 12 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26255 de fecha 07 de noviembre del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por el servidor **ARANGO LUMBRERAS BENJAMIN**, e informe técnico N° 488-2018 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **ARANGO LUMBRERAS BENJAMIN**, personal de la Unidad de Bienes Patrimoniales, en vista de presentar problemas relacionados con su salud se vio en la necesidad de recurrir a una atención médica al Hospital II de Essalud donde fue atendido por el Dr. Jhon Gutiérrez León con CMP 41490, especialista en traumatología quien como parte de su tratamiento le recomendó descanso médico por el espacio de 14 días, siendo este del 02/11/2018 al 15/11/2018, acto que se acredita mediante el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00016085-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el Art. 10° de la Ley 26790, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del D. Leg. 728, conforme al informe técnico N° 488-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR **PROCEDENTE**, la licencia por salud a favor del señor **ARANGO LUMBRERAS BENJAMIN**, por el periodo de 14 días del 02/11/2018 al 15/11/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMER RAY L APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **12 NOV. 2018**

Oficio Circ. N° 2972-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-541-2018-MPH/RRHH
de fecha: 12 NOV 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **13 NOV. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: [Signature]